

vencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado don Fernando Óscar García Bernardo, en situación de insolvencia total por importe de 730,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación al demandado por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Óscar García Bernardo, extendiendo el presente edicto, en Santander, 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/10965

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 154/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 154/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dalinda Pando García contra la empresa «Profocan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Dalinda Pando García contra «Profocan, S. L.» y el FOGASA, y condenar a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 8.160,14 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profocan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/10833

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 238/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 238/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elina Muñoz Bedia contra la empresa «Profocan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Elina Muñoz Bedia contra «Profocan, S. L.» y FOGASA, y condenar a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 14.181,54 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Modo de impugnación: Mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profocan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/10834

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 163/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 163/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Salamanca Salas contra la empresa «Grupo Vanidi, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Javier Salamanca Salas contra «Grupo Vanidi, Sociedad Limitada» y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.601,61 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Grupo Vanidi, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/11034

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 207/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 207/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mihail Grigoritchi contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal: -

«Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Mihail Grigoritchi contra la empresa de don José Ángel Guerra Fernández, condenando al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.657,33 euros, incrementada en los intereses establecidos en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.